

**APRUEBA PROPUESTA DE
METODOLOGÍA PARA LA
CUANTIFICACIÓN DE EMISIONES EN
EL MARCO DE LA LEY N° 20.780.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1316

SANTIAGO 30 DIC 2016

VISTOS:

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley N° 20.780 que modifica el Sistema de Tributación de la Renta e introduce diversos ajustes en el Sistema Tributario; lo dispuesto en el numeral 2 del artículo octavo de la Ley N° 20.899 que simplifica el sistema de tributación a la renta y perfecciona otras disposiciones legales tributarias; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° El inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece que la Superintendencia es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental que dispone la ley.

2° El inciso 1° del artículo 8° de la Ley N° 20.780 que establece un impuesto anual a beneficio fiscal que gravará las emisiones al aire de material particulado (MP), óxidos de nitrógeno (NOx), dióxido de azufre (SO₂) y dióxido de carbono (CO₂), producidas por establecimientos cuyas fuentes fijas, conformadas por calderas o turbinas, individualmente o en su conjunto sumen, una potencia térmica mayor o igual a 50 MWt (megavatios térmicos), considerando el límite superior del valor energético del combustible.

3° El inciso 14° del artículo 8° de la Ley N° 20.780, que prescribe que las características del sistema de monitoreo de las emisiones y los requisitos para su certificación serán aquellos determinados por la Superintendencia del Medio Ambiente para cada norma de emisión para fuentes fijas que sea aplicable, obligando que la certificación del sistema de monitoreo de emisiones será tramitada por la precitada Superintendencia, quien la otorgará por resolución exenta. Para estos efectos, la Superintendencia del Medio Ambiente fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones de monitoreo, registro y reporte que se establecen en el presente artículo.

4° La resolución Exenta N° 1053 de la Superintendencia del Medio Ambiente de 14 de noviembre de 2016 que aprueba instructivo para la cuantificación de las emisiones de fuentes fijas afectas al impuesto del artículo 8° de la ley N° 20.780, que contiene el procedimiento y requerimientos mínimos bajo el cual se regirá toda solicitud de cuantificación de emisiones presentada a este servicio.

5° Identificación del establecimiento:

INFORMACIÓN GENERAL EMPRESA	
RUT O ROL UNICO TRIBUTARIO	90.266.000-3
RAZÓN SOCIAL	ENAELEX S.A.
DIRECCIÓN	Costanera 300, Mejillones
REPRESENTANTE LEGAL	Claudio Yévenes Constazo

INFORMACIÓN GENERAL ESTABLECIMIENTO		
NOMBRE	Planta Prillexx América	
DIRECCIÓN	Costanera 300	
REGIÓN	2	
COMUNA	Mejillones	
COORDENADAS UTM WGS84	353413 m E	7445039 m S
REPRESENTANTE LEGAL	Claudio Yévenes Constazo	
POTENCIA (MWt) DECLARADA DEL ESTABLECIMIENTO	139 (incluye calderas recuperadoras)	
TOTAL FUENTES DEL ESTABLECIMIENTO	4	

6° Solicitud por escrito de fecha 22 de diciembre de 2016, en la cual el establecimiento presenta la propuesta de la o las metodologías por cada fuente en relación a cada parámetro, con las que realizará la cuantificación de sus emisiones, resumida en el siguiente cuadro:

ALTERNATIVA DE CUANTIFICACIÓN A UTILIZAR			NOx	SO2	CO2	MP	Flujo de Gases
Caldera B 8101	SSANT-122301302	COMBUSTIBLE PRINCIPAL	Alternativa 10	Alternativa 10	Alternativa 10	Alternativa 10	N/A
Caldera B 8102	SSANT-122301303	COMBUSTIBLE PRINCIPAL	Alternativa 10	Alternativa 10	Alternativa 10	Alternativa 10	N/A
Caldera SUB 1	SSANT-122319068	COMBUSTIBLE PRINCIPAL	Alternativa 10	Alternativa 10	Alternativa 10	Alternativa 10	N/A
Caldera SUB 2	SSANT-1223318429	COMBUSTIBLE PRINCIPAL	Alternativa 10	Alternativa 10	Alternativa 10	Alternativa 10	N/A

7º Los demás antecedentes ingresados por el requirente junto a su propuesta metodológica de cuantificación y todo antecedente afín a esta.

8º El análisis realizado por la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente respecto de la propuesta metodológica presentada por el establecimiento antes individualizado, cuyas observaciones y/o consideraciones técnicas se encuentran contenidas en el informe de evaluación anexo a esta resolución.

RESUELVO:

PRIMERO. APRUEBA PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE EMISIONES. Apruébese propuesta metodológica presentada por el establecimiento Enaex S.A., Planta Prillexx América representada para estos efectos por Claudio Yévenes Constazo, certificándose que el sistema de monitoreo o estimación cumple los requerimientos de tiempo y forma exigidos para la cuantificación de los parámetros requeridos por la ley N° 20.780. Forman parte integrante de esta resolución los anexos e informes de valoración técnica elaborada por esta Superintendencia.

SEGUNDO. TÉNGASE PRESENTE. Que habiéndose declarado la conformidad de la propuesta metodológica por parte de esta Superintendencia, téngase presente lo siguiente:

a) Se deja constancia que la aprobación de su solicitud se ha elaborado sobre la base de los antecedentes entregados por el proponente, por lo cual, cualquier adulteración, omisión, error o inexactitud que contenga su propuesta y antecedentes allegados a esta Superintendencia son de exclusiva responsabilidad del establecimiento indicado.

b) La aprobación realizada por este acto, no inhibe a esta Superintendencia a ejercer las facultades que le asistan en orden a exigir correcciones a la propuesta metodológica realizada o requerir toda información y datos que

sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y la adopción de toda medida que proceda en virtud de las facultades que le asisten a este servicio.

c) El establecimiento individualizado deberá dar cabal cumplimiento a todos aquellos requerimientos mínimos de operación, control de calidad y aseguramiento de los sistemas de monitoreo o estimación de emisiones de conformidad a las instrucciones señaladas por esta Superintendencia.

d) El establecimiento individualizado podrá modificar la metodología de cuantificación aprobada para cada parámetro gravado sólo de conformidad a los plazos y exigencias expresamente señaladas en la resolución Exenta N° 1053 de la Superintendencia del Medio Ambiente que aprueba instructivo para la cuantificación de las emisiones de fuentes fijas afectas al impuesto del artículo 8° de la ley N° 20.780.

TERCERO. FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN. La Superintendencia del Medio Ambiente fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones de monitoreo, registro y reporte que se establecen en el artículo 8° de la Ley N° 20.780, cuya infracción será sancionada de acuerdo a lo dispuesto en la ley orgánica de esta Superintendencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CRISTIÁN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

[Handwritten signature of Cristián Franz Thorud]
DHE/SRL/JJV

DISTRIBUCIÓN:

Notifíquese por carta certificada
Claudio Yévenes Constazo, Representante Legal Compañía Enaex S.A., Planta Prillexx América, Costanera 300, Mejillones, Región de Antofagasta.

C.C.:

Oficina de Partes SMA.



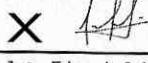
SMA

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

EXAMEN DE INFORMACIÓN

PROPUESTA METODOLÓGICA CUANTIFICACIÓN DE EMISIONES DE FUENTES FIJAS AFECTAS AL IMPUESTO DEL ARTÍCULO 8º DE LA LEY N° 20.780

Expediente: DFZ-2016-4982-II-LEY-EI

Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/> Firma no válida  Juan Eduardo Johnson Jefe Sección Técnica División de Fiscalización Firmado por: Juan Eduardo Johnson Vidal
Revisado	<input checked="" type="checkbox"/> Firma no válida  Juan Pablo Rodriguez F. Profesional División de Fiscalización Firmado por: Juan Pablo Rodriguez Fernandez
Elaborado	<input checked="" type="checkbox"/> Firma no válida  Victor Delgado Profesional División de Fiscalización Firmado por: victor hugo delgado segura

ANTECEDENTES GENERALES

El artículo 8º de la Ley N° 20.780 que modifica el Sistema de Tributación de la Renta e introduce diversos ajustes en el Sistema Tributario y lo dispuesto en el número 2 del artículo 8º de la Ley N° 20.899 que simplifica el sistema de tributación a la renta y perfecciona otras disposiciones legales tributarias, incorpora un gravamen a las emisiones de amaterial aéreo (MP) y gases (Dióxido de Azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x) y dióxido de carbono (CO₂), de fuentes fijas.

Este marco descrito faculta a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) para realizar el proceso de consolidación de las emisiones desde fuentes fijas y el envío al Servicio de Impuestos Internos para el cálculo del gravamen para cada establecimiento. En este contexto, se presenta el Examen de Información de las Propuestas Metodológicas de Cuantificación de Emisiones de los establecimientos afectos a este gravamen, siguiendo las directrices de la Resolución Exenta N° 1053 del 14 de noviembre de 2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente que "Aprueba Instructivo para la Cuantificación de las Emisiones de Fuentes Fijas afectas al Impuesto del Artículo 8º de la Ley N° 20780".

INFORMACIÓN GENERAL EMPRESA

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA	22-12-2016
RUT O ROL ÚNICO TRIBUTARIO	90266000-3
RAZÓN SOCIAL	ENAEX S.A.
DIRECCIÓN	Costanera 300, Mejillones
REPRESENTANTE LEGAL	Claudio Yévenes Constazo
Nº DE ESTABLECIMIENTOS QUE POSEE	1

ESTABLECIMIENTO

NOMBRE	Planta Prillexx América
DIRECCIÓN	Costanera 300
CÓDIGO VU	5441788
COMUNA	Mejillones
REGIÓN	2
COORDENADAS UTM WGS84	N 7445039 - E 353413
REPRESENTANTE LEGAL	Claudio Yévenes Constazo
POTENCIAS(MWt) DEL ESTABLECIMIENTO	139 (incluye calderas recuperadoras)
Nº CALDERAS QUE TIENE EL ESTABLECIMIENTO	4
Nº TURBINAS QUE TIENE EL ESTABLECIMIENTO	0
Nº UGES	0
TOTAL FUENTES DEL ESTABLECIMIENTO	4

ICA (Nº RCA/AÑO O NORMA DE EMISIÓN U OTRO)

Instrumento	Nº	Año	Región (RCA)

EXAMEN DE INFORMACIÓN

FUENTE	Nº 1
TIPO	Caldera
NOMBRE FUENTE	Caldera B 8101
Nº DE REGISTRO DE LA FUENTE	SSANT-122301302
CLASIFICACIÓN CCF	10200501
MARCA	STANDART KESSEL
MODELO	Acuotubular
AÑO DE FABRICACIÓN	1998
AÑO DE INSTALACIÓN	1998
COMBUSTIBLE PRINCIPAL	Petróleo Diésel
COMBUSTIBLE SECUNDARIO	n/a
OTRO COMBUSTIBLE 1	n/a
OTRO COMBUSTIBLE 2	n/a
POTENCIA MWt	41,83
CAPACIDAD INSTALADA DE DISEÑO	50
INFORME TÉCNICO DE CALDERAS VIGENTE (SI O NO)	Si
TIPO EQUIPO DE ABATIMIENTO 1	n/a
MARCA EQUIPO DE ABATIMIENTO 1	n/a
TIPO EQUIPO DE ABATIMIENTO 2	n/a
MARCA EQUIPO DE ABATIMIENTO 2	n/a

FUENTE	Nº 2
TIPO	Caldera
NOMBRE FUENTE	Caldera B 8102
Nº DE REGISTRO DE LA FUENTE	SSANT-122301303
CLASIFICACIÓN CCF	10200501
MARCA	STANDART KESSEL
MODELO	Ignitubular horizontal
AÑO DE FABRICACIÓN	2001
AÑO DE INSTALACIÓN	2001
COMBUSTIBLE PRINCIPAL	Petróleo Diésel
COMBUSTIBLE SECUNDARIO	n/a
OTRO COMBUSTIBLE 1	n/a
OTRO COMBUSTIBLE 2	n/a
POTENCIA MWt	5,76
CAPACIDAD INSTALADA DE DISEÑO	8
INFORME TÉCNICO DE CALDERAS VIGENTE (SI O NO)	Si
TIPO EQUIPO DE ABATIMIENTO 1	n/a
MARCA EQUIPO DE ABATIMIENTO 1	n/a
TIPO EQUIPO DE ABATIMIENTO 2	n/a
MARCA EQUIPO DE ABATIMIENTO 2	n/a

EXAMEN DE INFORMACIÓN

FUENTE	Nº 3
TIPO	Caldera
NOMBRE FUENTE	Caldera SUB 1
Nº DE REGISTRO DE LA FUENTE	SSANT-122319068
CLASIFICACIÓN CCF	10200501
MARCA	STANDART KESSEL
MODELO	Ignitubular
AÑO DE FABRICACIÓN	1980
AÑO DE INSTALACIÓN	1980
COMBUSTIBLE PRINCIPAL	Petróleo Diésel
COMBUSTIBLE SECUNDARIO	n/a
OTRO COMBUSTIBLE 1	n/a
OTRO COMBUSTIBLE 2	n/a
POTENCIA MWt	5,88
CAPACIDAD INSTALADA DE DISEÑO	7,5
INFORME TÉCNICO DE CALDERAS VIGENTE (SI O NO)	Si
TIPO EQUIPO DE ABATIMIENTO 1	n/a
MARCA EQUIPO DE ABATIMIENTO 1	n/a
TIPO EQUIPO DE ABATIMIENTO 2	n/a
MARCA EQUIPO DE ABATIMIENTO 2	n/a

FUENTE	Nº 4
TIPO	Caldera
NOMBRE FUENTE	Caldera SUB 2
Nº DE REGISTRO DE LA FUENTE	SSANT-1223318429
CLASIFICACIÓN CCF	10200501
MARCA	VAPOR INDUSTRIAL
MODELO	Ignitubular horizontal
AÑO DE FABRICACIÓN	2006
AÑO DE INSTALACIÓN	2006
COMBUSTIBLE PRINCIPAL	Petróleo Diésel
COMBUSTIBLE SECUNDARIO	n/a
OTRO COMBUSTIBLE 1	n/a
OTRO COMBUSTIBLE 2	n/a
POTENCIA MWt	41,83
CAPACIDAD INSTALADA DE DISEÑO	7,53
INFORME TÉCNICO DE CALDERAS VIGENTE (SI O NO)	8,626
TIPO EQUIPO DE ABATIMIENTO 1	n/a
MARCA EQUIPO DE ABATIMIENTO 1	n/a
TIPO EQUIPO DE ABATIMIENTO 2	n/a
MARCA EQUIPO DE ABATIMIENTO 2	n/a



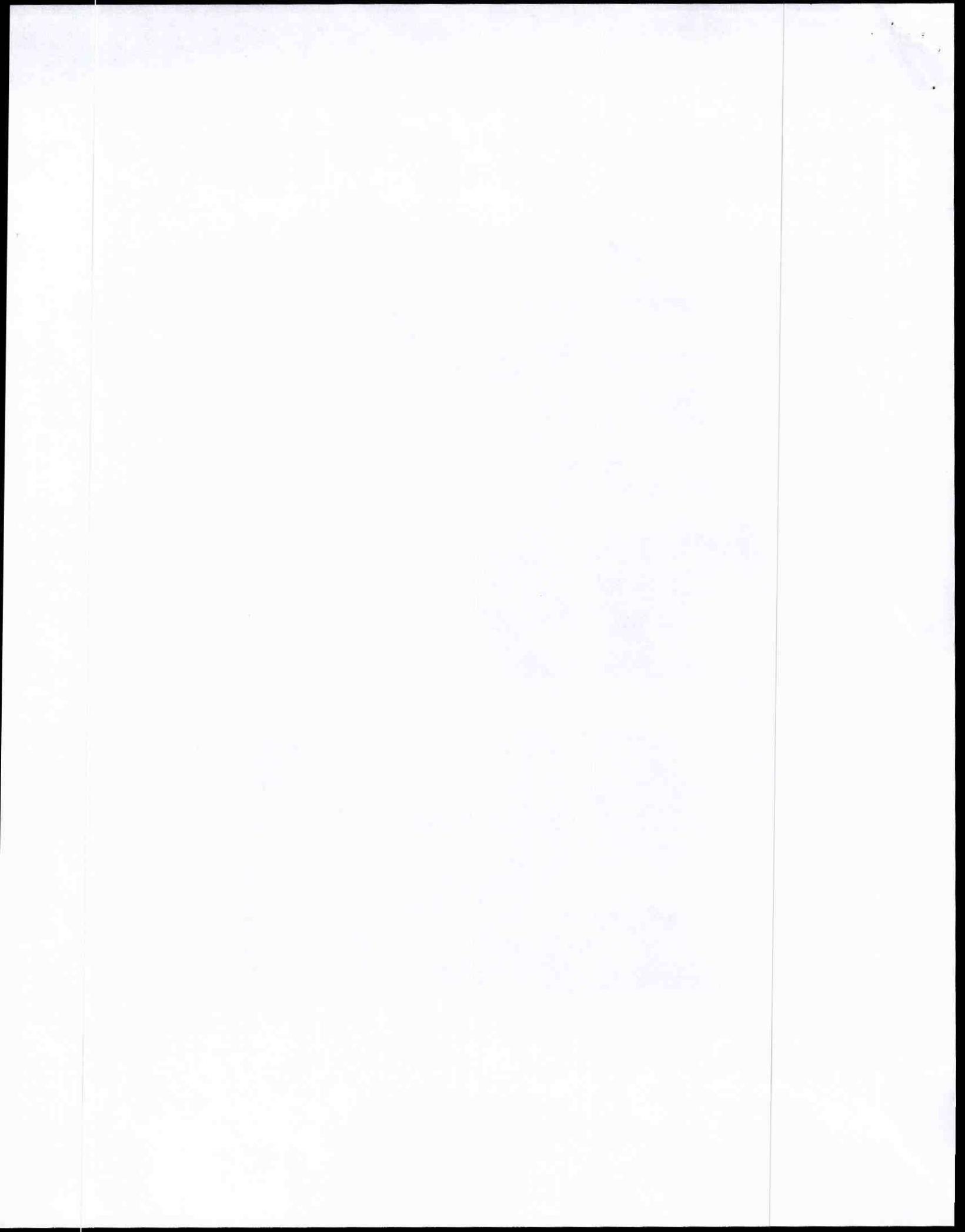
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Expediente: DFZ-2016-4982-II-LEY-EI



EXAMEN DE INFORMACIÓN

ALTERNATIVA DE CUANTIFICACIÓN A UTILIZAR		NOx	SO2	CO2	MP	Flujo de Gases
Caldera B 8101	SSANT-122301302	COMBUSTIBLE PRINCIPAL	10	10	10	10
		COMBUSTIBLE SECUNDARIO				
		OTRO COMBUSTIBLE 1				
		OTRO COMBUSTIBLE 2				
Caldera B 8102	SSANT-122301303	COMBUSTIBLE PRINCIPAL	10	10	10	10
		COMBUSTIBLE SECUNDARIO				
		OTRO COMBUSTIBLE 1				
		OTRO COMBUSTIBLE 2				
Caldera SUB 1	SSANT-122319068	COMBUSTIBLE PRINCIPAL	10	10	10	10
		COMBUSTIBLE SECUNDARIO				
		OTRO COMBUSTIBLE 1				
		OTRO COMBUSTIBLE 2				
Caldera SUB 2	SSANT-1223318429	COMBUSTIBLE PRINCIPAL	10	10	10	10
		COMBUSTIBLE SECUNDARIO				
		OTRO COMBUSTIBLE 1				
		OTRO COMBUSTIBLE 2				



ANEXO N° 3: ALTERNATIVA N° 10

Caldera B 8101

TIPO DE CUANTIFICACIÓN DEL NIVEL DE ACTIVIDAD DE LA FUENTE (EJ. CONSUMO DE COMB. PRODUCCIÓN, ETC.)	Potencia de funcionamiento de la caldera en base horaria	
FORMA DE IDENTIFICAR EL COMBUSTIBLE CON EL QUE ESTÉ EN FUNC. LA FUENTE	n/a	
FLUJOMETRO COMBUSTIBLE	Certificado de origen	s/i
	Tipo (orificio, boquilla, venturi, etc.)	s/i
	Marca	Aqua metro
	Modelo	VZO 20
	Nº de serie	3816098
	Frecuencia de mantenimiento	s/i
RESPALDO DE CUANTIFICACIÓN DE COMBUSTIBLE	stible consumido por la fuente, su producción de vapor y facturas de cor	
SISTEMA DE REGISTRO, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE DATOS	n/i	
CLASIFICACIÓN CCF DE LA FUENTE	10200501	
EQUIPO DE ABATIMIENTO		

FACTOR D.S. 138, CON SU UNIDAD DE MEDIDA	NOx	SO2	CO2	MP
% DE EFICIENCIA DS 138, ADJUNTAR RESPALDO DE LA EXISTENCIA DEL SIST. DE CONTROL	0.00283*KEROS #N/A	0.0042*PET2 #N/A	3.12*KEROS #N/A	0.00029*PET2 #N/A

Caldera B 8102

TIPO DE CUANTIFICACIÓN DEL NIVEL DE ACTIVIDAD DE LA FUENTE (EJ. CONSUMO DE COMB. PRODUCCIÓN, ETC.)	Potencia de funcionamiento de la caldera en base horaria	
FORMA DE IDENTIFICAR EL COMBUSTIBLE CON EL QUE ESTÉ EN FUNC. LA FUENTE	n/a	
FLUJOMETRO COMBUSTIBLE	Certificado de origen	s/i
	Tipo (orificio, boquilla, venturi, etc.)	s/i
	Marca	Aqua metro
	Modelo	VZO 20
	Nº de serie	s/i
	Frecuencia de mantenimiento	s/i
RESPALDO DE CUANTIFICACIÓN DE COMBUSTIBLE	stible consumido por la fuente, su producción de vapor y facturas de cor	
SISTEMA DE REGISTRO, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE DATOS	n/i	
CLASIFICACIÓN CCF DE LA FUENTE	10200501	
EQUIPO DE ABATIMIENTO		

FACTOR D.S. 138, CON SU UNIDAD DE MEDIDA	NOx	SO2	CO2	MP
% DE EFICIENCIA DS 138, ADJUNTAR RESPALDO DE LA EXISTENCIA DEL SIST. DE CONTROL	0.00283*KEROS #N/A	0.0042*PET2 #N/A	3.12*KEROS #N/A	0.00029*PET2 #N/A

Caldera SUB 1

TIPO DE CUANTIFICACIÓN DEL NIVEL DE ACTIVIDAD DE LA FUENTE (EJ. CONSUMO DE COMB. PRODUCCIÓN, ETC.)	Potencia de funcionamiento de la caldera en base horaria	
FORMA DE IDENTIFICAR EL COMBUSTIBLE CON EL QUE ESTÉ EN FUNC. LA FUENTE	n/a	
FLUJOMETRO COMBUSTIBLE	Certificado de origen	s/i
	Tipo (orificio, boquilla, venturi, etc.)	s/i
	Marca	Hamworthy
	Modelo	BT100DOMM
	Nº de serie	6100188
	Frecuencia de mantenimiento	s/i
RESPALDO DE CUANTIFICACIÓN DE COMBUSTIBLE	stible consumido por la fuente, su producción de vapor y facturas de cor	
SISTEMA DE REGISTRO, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE DATOS	n/i	
CLASIFICACIÓN CCF DE LA FUENTE	10200501	
EQUIPO DE ABATIMIENTO		

FACTOR D.S. 138, CON SU UNIDAD DE MEDIDA	NOx	SO2	CO2	MP
% DE EFICIENCIA DS 138, ADJUNTAR RESPALDO DE LA EXISTENCIA DEL SIST. DE CONTROL	0.00283*KEROS #N/A	0.0042*PET2 #N/A	3.12*KEROS #N/A	0.00029*PET2 #N/A

Caldera SUB 2

TIPO DE CUANTIFICACIÓN DEL NIVEL DE ACTIVIDAD DE LA FUENTE (EJ: CONSUMO DE COMB, PRODUCCIÓN, ETC.)	Potencia de funcionamiento de la caldera en base horaria		
FORMA DE IDENTIFICAR EL COMBUSTIBLE CON EL QUE ESTÉ EN FUNC. LA FUENTE	n/a		
FLUJOMETRO COMBUSTIBLE	Certificado de origen	s/i	
RESPALDO DE CUANTIFICACION DE COMBUSTIBLE	Tipo (orificio, boquilla, venturi, etc.)	s/i	
	Marca	GPI (Great Plains Industries)	
	Modelo	s/i	
	Nº de serie	s/i	
	Frecuencia de mantenimiento	s/i	
	stible consumido por la fuente, su producción de vapor y facturas de cor		
SISTEMA DE REGISTRO, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE DATOS	n/a		
CLASIFICACIÓN CCF DE LA FUENTE	10200501		
EQUIPO DE ABATIMIENTO			

	NOX	SO2	CO2	MP
FACTOR D.S. 138, CON SU UNIDAD DE MEDIDA	0.00283*KEROS	0.0042*PET2	3.12*KEROS	0.00029*PET2
% DE EFICIENCIA DS 138, ADJUNTAR RESPALDO DE LA EXISTENCIA DEL SIST. DE CONTROL	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A